Resolución Ministerial

N° 0839-2024-IN

Lima, 26 JUN. 2024

VISTOS, el Oficio N° 000098-2024-IN-OGRH y el Memorando N° 000813-2024-IN-OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 000303-2024-GG-ONP de la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional, el Informe N° 000123-2024-IN-OGRH-OAPC de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 001147-2024-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, *"Se autoriza, durante el año fiscal 2023, la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley 19990, a cargo de las entidades públicas del Poder Ejecutivo que forman parte del apartado (i) del literal a, del numeral 1, del inciso 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, que se financian con Recursos Ordinarios"*;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la citada Ley N° 31639 *"Corresponde a la ONP determinar el inicio del proceso de transferencia, lo que es comunicado a las entidades, para que su titular apruebe el cronograma de dicho proceso, en coordinación con la ONP"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000034-2023-JF-ONP, se aprueban los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo", que contiene información relevante para la remisión de la información y documentación relacionada con los pensionistas del Decreto Ley N° 20530, así como los formatos aprobados para ese fin;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0741-2023-IN, se aprueba el cronograma de las actividades del proceso de transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley 19990, a que hace referencia el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

MINISTERIO DEL INTERIOR Secretario General C. DIAZ

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica L. CUEVA

MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina General de Gestión de Recursos Humanos C. WONG V.

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del artículo 11 de la Ley N° 31639;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0266-2024-IN, se aprueba el cronograma de actividades para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley 19990, a que hace referencia el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Oficio N° 000098-2024-IN-OGRH la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos solicita que se amplíen las fechas aprobadas inicialmente con la Resolución Ministerial N° 0266-2024-IN, toda vez que la Policía Nacional del Perú - PNP, órgano ejecutor dependiente del Ministerio del Interior, señala tener dificultad operativa que le imposibilita cumplir con la entrega del acervo documentario y formatos de planillas en las fechas programadas;

Que, por medio del Oficio N° 000303-2024-GG-ONP, la Gerencia General de la ONP remite el Informe N° 000073-2024-DPE-ONP de la Dirección de Prestaciones, a través del cual se señala que, teniendo en consideración lo expuesto por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y conforme lo dispone el numeral 11.3 de artículo 11 de la Ley N° 31639, se remite la propuesta del nuevo cronograma de transferencia que amplía las fechas aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 0266-2024-IN;

MINISTERIO DEL INTERIOR · Secretario General · C. DÍAZ

Que, a través del Informe N° 000123-2024-IN-OGRH-OAPC, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el citado Oficio N° 000303-2024-GG-ONP y solicita que se emita la resolución ministerial que apruebe el nuevo cronograma del plan de implementación del proceso de transferencia de la administración y pago de las pensiones del Decreto Ley N° 20530, a cargo del órgano ejecutor Policía Nacional del Perú - PNP, propuesto por la ONP; requerimiento validado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante el Memorando N° 000813-2024-IN-OGRH;

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Asesoría Jurídica · L. CUEVA

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 001147-2024-IN-OGAJ, señala que es legalmente viable la tramitación de la resolución que apruebe el cronograma de las actividades del proceso de transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley 19990, respecto del órgano ejecutor Policía Nacional del Perú - PNP, en el marco de lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31639, y en el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954;

MINISTERIO DEL INTERIOR · C. WONG V.

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el cronograma de actividades para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley 19990, a cargo del órgano ejecutor Policía Nacional del Perú - PNP, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (LEGAJOS) LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA ONP EN MARCO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL (*)	FECHA MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE FORMATOS DE PLANILLAS DE PENSIONISTAS LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA ONP EN MARCO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL (*)
30/08/2024	30/09/2024 Planilla del mes de setiembre

(*) Resolución Jefatural N° 000034-2023-JF-ONP

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Policía Nacional del Perú y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Juan José Santiváñez Antúnez
Ministro del Interior